## ACUERDO PARA MANTENER LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE SOCIOS

Fecha de emisión: 2020-11-12

Código: CITB.DE.DI.14

Versión: 02



Página 1 de 2

Sog	amoso, d	le	de					
Yo				, ide	ntifica	ido(a)	) con cé	dula
de	ciudadanía	N°.		expedida	en	la	ciudad	de
			, en mi calidad de accionista	del Centro de	Inspe	cción	Total Boy	yacá
S.A.	S. asumo mi o	bligació	n de no interferir en el proceso de	e inspección ve	ehicul	ar, en	constanc	ia, a
la fir	ma del present	te docur	mento me comprometo a:					

- 1. Respetar y acatar las normas, directrices y procedimientos del organismo de inspección adoptados en la empresa para salvaguardar la independencia e imparcialidad, así como las demás políticas organizacionales.
- 2. No participar e interferir en el proceso de inspección o influenciar de alguna manera las decisiones y resultados del mismo.
- 3. No comunicarme de ninguna forma con los inspectores y directores técnicos durante su jornada laboral para solicitar el favorecimiento de vehículos en la inspección.
- 4. Evitar la adquisición de compromisos con familiares, conocidos y particulares, tendientes al favorecimiento del ítem de inspección durante el proceso de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.
- 5. A no recomendar a ningún conocido, tercero o empresa con el propósito de que este sea favorecido en el proceso de inspección.
- 6. Realizar prácticas de gestión comercial haciendo énfasis en los atributos diferenciadores del servicio mas no en los posibles favorecimientos o prácticas deshonestas que pueden traducirse en la materialización de riesgos a la independencia e imparcialidad durante el proceso de inspección tendientes a la omisión de requisitos normativos y legales.
- 7. Dar cumplimiento a las normas y requisitos legales vigentes, establecidos por el estado para el proceso de inspección vehicular y que a su vez regulan la actividad del CDA.
- 8. Respetar al personal del organismo de inspección en cuanto a su profesionalismo, independencia e imparcialidad.
- 9. Velar para que las actividades de inspección se desarrollen dentro de la transparencia y la legalidad.
- 10. No interactuar con el personal que realiza las inspecciones, cuando por algún motivo tenga que visitar la empresa, las necesidades o inquietudes serán atendidas por la gerencia del CDA.
- 11. Comunicar cualquier recomendación respecto al proceso de inspección directamente a gerencia, para que esta tome determinaciones en el asunto, sin dirigirme directamente al personal que participa en el proceso de inspección.
- 12. No publicar por redes sociales información del Centro de Inspección Total Boyacá S.A.S la cual comprometa de forma implícita o explícita la independencia e imparcialidad del

## ACUERDO PARA MANTENER LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE SOCIOS

Fecha de emisión: 2020-11-12

Código: CITB.DE.DI.14

Versión: 02



Página 2 de 2

organismo de inspección, mediante la adquisición de compromisos tendientes al favorecimiento durante el proceso de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes de los distintos ítems de inspección.

A la vez declaro que aparte de ser accionista del Centro de Inspección Total Boyacá S.A.S., **NO** poseo negocios o realizó actividades que puedan generar conflictos de interés y que vayan en contra o puedan quebrantar los principios de independencia e imparcialidad del organismo de inspección como lo son:

- Diseño o fabricación de vehículos.
- Proveedor o comercializador de vehículos, repuestos y autopartes.
- Instalador de repuestos y componentes para vehículos.
- Mantenimiento o reparación de vehículos y electricidad automotriz.
- Propietario de flota de vehículos o relación con empresas de transporte.

En consecuencia, dejo constancia que las actividades de las cuales provienen mis ingresos y que realizo fuera del Centro de Inspección Total Boyacá son:
y que realize racia del contro de inopección retal Boyaca con.
En constancia de aceptación y aprobación de lo establecido, firman:
JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA Gerente
CITB S.A.S.